

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03674-2025

Servicio de STARLINK para eventos ocasionales

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN				% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica	Total Puntuación	
LOTE UNICO						
TELEFONICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A.U.	14.520,00	APTA	10.560,00	73,02	73,02	27,27
TELESPAZIO IBERICA, S.L.U.	14.520,00	APTA	7.711,08	100,00	100,00	46,89
TOTAL MARITIME SOLUTIONS, S.L.	14.520,00	APTA	12.097,78	63,74	63,74	16,68
Desestimadas y / o Inadmitidas						
MARLINK, S.A.S.	Se DESESTIMA la oferta presentada por la firma Marlink, al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas en los siguientes aspectos: - oferta un perímetro de trabajo correspondiente a Honduras, lo que incumple lo requerido en el pliego técnico, puesto que se pide cobertura para España y buena parte de Europa, dividido en 3 zonas.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 19 de septiembre de 2025

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.